

GRUPO FERNANDEZ S.R.L..

Ampliación de objeto social

Aumento de capital

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "GRUPO FERNANDEZ SRL S/AMPLIACION OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL, MOD. ART. 4º Y 5º" (Expte 522/2014) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha dispuesto publicar en el Boletín Oficial, las modificaciones que operaron en las cláusulas CUARTA y QUINTA del contrato social de GRUPO FERNANDEZ SRL, que obra inscripto al Nº 684, Folio 887, Libro Nº 16 de S.R.L., de este Registro Público de Comercio, como consecuencia de la ampliación del objeto social y del aumento de capital dispuesto todo ello por instrumento privado con firma certificada de fecha 03 de junio de 2.014, las que quedan redactadas del siguiente modo: "Cláusula CUARTA Objeto: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: Producción, compra y venta de miel de abejas, y la producción, compra y venta de fardos.- Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Transporte: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Deporte y esparcimiento: Explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, actividades deportivas, recreativas, relacionadas con el deporte y disciplinas afines; alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, tenis, fútbol 5 y la enseñanza de los mismos. Explotación de natatorios y la enseñanza de natación. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas; compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la de propiedad horizontal, para la consecución del objeto social.

COMERCIALES: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, consignación, y comisión de todo tipo cosas o bienes o productos muebles materiales o inmateriales o inmuebles, cualquier especie, calidad o género. CONSTRUCTORA: Mediante la construcción, administración, leasing y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas sanitarias, gas, eléctricas, electromecánicas y/o edificios, barrios, de arquitectura en general caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras privadas o públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales ya sea por contratación directa o por licitaciones o concursos públicos y/o privados, como así también la subcontratación de las mismas. MANDATOS Y SERVICIOS: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento comercial y financiero. Prestar todo tipo de servicios públicos, y también aquellos relacionados con el diseño, construcción y/o fabricación y demás aspectos técnicos operativos de plantas industriales y de todo tipo de vivienda. FINANCIERAS: Podrá realizar, aplicar u otorgar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de uniones transitorias de empresas, Joint ventures, consorcios, agrupación de colaboración y/o cualquier otro contrato de naturaleza asociativa, y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Para el cumplimiento de su objeto, que puede realizar por sí o por terceros o para terceros o asociada a terceros, la Sociedad tiene plena CAPACIDAD JURIDICA para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones principales, accesorias, complementarias o preparatorias con aquél". "Cláusula QUINTA - Capital: El capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) y se divide en cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una; distribuidas entre los socios en la siguiente forma: JULIO CESAR FERNANDEZ: 80.000 (ochenta mil) cuotas que representan un valor total de \$800.000 (Ochocientos mil pesos) y MANUEL ADOLFO FERNANDEZ 20.000 (veinte mil) cuotas que representan un valor total de \$200.000 (doscientos mil pesos). El capital ha sido aportado totalmente bajo las responsabilidades establecidas en el artículo 149 y concordantes de la Ley 19.500" Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, Junio de 2014.- Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.-

TMN S.A.

ESTATUTO

Socios: Fernando Nicolás Azum, D.N.I. 24.720.564, C.U.I.T. 20-24720564-1, argentino, casado en primeras nupcias con Carolina Evelyn Liardet, nacido el 10/10/1975, apellido materno Colombo, Contador Público Nacional, con domicilio en calle Italia N° 2292 -2do. A- Rosario; Nidia Noemí García, D.N.I. 10.189.860, C.U.I.T. 27-10189860-7, argentina, casada en primeras nupcias con Guillermo Ricardo Evelyn Liardet, nacida el 31/03/1952, apellido materno Fontanarrosa, comerciante, con domicilio en calle Ruta 34 S N° 4444, lote 502 Funes y; Mónica Laura Sabina D'Amico, D.N.I. 16.218.713, C.U.I.T. 27-16218713-3, argentina, casada en primeras nupcias con Eduardo Ernesto Evelyn Liardet, nacida el 29/08/1963, apellido materno González, Arquitecta y Corredora Inmobiliaria domicilio España N° 1491 -piso 10- Rosario.-

Fecha Instrumento: 17 de abril de 2014.

Denominación: TMN S.A.

Domicilio: Rosario y sede social calle España 1487 de la ciudad de Rosario.

Objeto: realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o como fiduciaria de las siguientes actividades: La explotación de inmuebles urbanos, propios o de terceros, con destino comercial y/o para viviendas y/o como espacios destinados a la guarda de automotores ya sea en inmuebles cubiertos o descubiertos, playas de estacionamiento privadas o públicas y espacios de cocheras en inmuebles destinados al efecto. Quedan excluidas expresamente del objeto social y prohibida para la sociedad, las actividades sujetas a fiscalización estatal permanente señaladas en el artículo 299 de la Ley 19.550, y los de competencia exclusiva de los corredores inmobiliarios.

Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 250.000.- representado en 2.500 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una.

Organo de Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.-

Integración: Un Director Titular, y un Suplente. Director Titular: la Sra. Mónica Laura Sabina D'amico, D.N.I. 16.218.713, C.U.I.T. 27-16218713-3 y constituye domicilio a los efectos del desempeño de su cargo en calle España 1491 piso 10 de Rosario y; Director Suplente: la Sra. Nidia Noemí García, D.N.I. 10.189.860, C.U.I.T. 27-10189860-7, quien constituye domicilio a los efectos del desempeño de su cargo en Ruta 34 S N° 4444 lote 502 de la localidad de Funes.

Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, subsidiariamente, podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera.-

Fiscalización: a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Fecha Cierre Ejercicio: el día 30 de Junio de cada año.

AGROPECUARIA EL ALAMO

S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que por resolución de fecha 25/09/03, los socios de AGROPECUARIA EL ALAMO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo: 144, Folio: 14743. Nro. 1423 en fecha 04/10/93, por resolución de fecha 23/6/14, han resuelto Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 180.000 (Pesos Ciento Ochenta Mil) dividido en 180.000 cuotas sociales de un peso valor nominal cada una suscriptas en su totalidad y en partes iguales por las socias, quedando redactada el artículo Cuarto del contrato social de la siguiente forma: El capital social es de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) dividido en ciento ochenta mil (180.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1) valor nominal cada una íntegramente suscripto por los socios en partes iguales, o sea noventa mil (90.000) cuotas sociales cada uno, con valor nominal total de pesos noventa mil (\$ 90.000). Rosario, 23 de Junio de 2014.

\$ 45 233789 Jul. 2

ABUT SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Se hace saber a los efectos legales que según resolución social de fecha 12 de Noviembre de 2013 se ha resuelto en forma unánime designar por el término de 2 (dos) ejercicio a los señores directores que a continuación se detallan: Jaime Abut - Presidente - argentino, nacido el 4 de abril de 1930, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Dorrego N° 918 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular de la L.E. N° 5.984.523, C.U.I.T. 20-05984523-4; Alicia Cristina Abut - Vicepresidente - argentina, nacida el 21 de marzo de 1961, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliado en Av. Libertad N° 80 piso 14 de la ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.287.784, C.U.I.T. 27-14287784-3; Mariel Susana Ester Abut, argentina, nacida el 15 de abril de 1975, de estado civil casada, de profesión comerciante, domiciliado en Dorrego N° 918 de la ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.566.542, C.U.I.T. 27-24566542-9. Domicilio Especial: La totalidad de los directores titulares fijan domicilio especial en calle Santa Fe N° 1681 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 54 233763 Jul. 2

NOCERINO CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 05 días del mes de Junio de 2014, reunidos los Señores, Nocerino Ernesto José, D.N.I. 13.093.779, C.U.I.T. 23-13093779-9, argentino, nacido el 11 de Junio de 1957, de profesión comerciante, domiciliado en calle Agrelo N° 1353 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, viudo de Patricia Purísima Gamboa Igarzabal; Nocerino Ignacio, D.N.I. 35.702.906, C.U.I.T. 20-35702906-7, argentino, nacido el 08 de Agosto de 1991, de profesión Estudiante, domiciliado en calle Agrelo N° 1353 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, con emancipación inscrita en Autorizaciones, al tomo 75, folio 873, Nro. 376, de fecha 21 de Agosto de 2009 y Nocerino Federico, D.N.I: 34.933.323, C.U.I.T. 20-34933323-7, argentino, nacido el 05 de Abril de 1990, de profesión Empleado, domiciliado en calle Agrelo N° 1353 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, con emancipación inscrita en Autorizaciones, al tomo 74, folio 872, Nro. 380, de fecha 11 Julio de 2008, únicos socios de NOCERINO CEREALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que fue inscrita en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 161, folio 1.386, número 101, en fecha 21 de Enero de 2010, convienen en celebrar la modificación del objeto social y aumento de capital social.

Se modifican las cláusulas Tercera y Quinta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá por actividad la venta en comisión y consignación, acopio, acondicionamiento, y transporte de cereales, oleaginosas, aceites y subproductos; el cultivo de cereales y oleaginosas; la compra y venta de agroquímicos y semillas, podrá realizar actividades de Mandato e Intermediación, ejerciendo representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, distribuciones, agencias; realizar operaciones en bolsas y mercados de valores y/o mercados de futuros y opciones sobre bienes, índices, monedas, divisas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, títulos valores públicos o privados; así como también, podrá desarrollar actividades en la órbita del Mercado de Capitales regulado por la ley 26.831, desempeñando funciones en la categorías "Agente de liquidación y Compensación, Subcategoría Corredor de Cereales" y la que en el futuro pueda sustituirla en tanto no sean incompatible conforme a las normativas vigentes, sus modificatorias y complementarias. Quinta: Capital social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscripto e integrado en su totalidad, de la siguiente manera, para el socio Nocerino Ernesto José, cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas del 80% del capital social; Nocerino Federico, quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una,

representativas del 10% del capital social y el Sr. Nocerino Ignacio, quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) por ser de pesos cien (\$ 100) cada una, representativa del 10% del capital social.

\$ 87 233762 Jul. 2

REBUSCATE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar: así dispuesto en los autos caratulados: REBUSCATE SRL. s/Ampliación Objeto, Designación de Gerente, Mod. Art. 3° Y 6°, Cesión de Cuotas, Mod. Art. 5°, Expte. Nº 81, Año ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se ha ordenado publicar la modificación de los artículos 3°, 6° y 5° del Contrato Social de Rebuscate SRL. quedando redactados de la siguiente manera. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros a: 1) La producción Agropecuaria, 2) la prestación de servicios agropecuarios, 3) la compra venta, exportación, importación y comercialización de productos agropecuarios y sus derivados, pudiendo asociarse con terceros con tales fin, 4) la construcción, reforma o reparación de edificios residenciales, 5) la construcción, reforma o reparación de edificios no residenciales, 6) desarrollo de proyectos de inversión para loteos con fines de urbanización, 7) obras de ingeniería civil, públicas o privadas. Artículo Quinto: El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: el socio Diego Alejandro Mascheroni suscribe sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$100) cada una por un total de pesos seis mil (\$ 6000); la socia María Fernanda Peyronel suscribe sesenta (60) cuotas de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una por un total de pesos seis mil (\$ 6000); Artículo Sexto: Para la administración y representación legal de la sociedad se designa por unanimidad como gerente al socio Diego Alejandro Mascheroni, nacido el 02/10/1973, divorciado, comerciante, D.N.I. N° 23.622.048, C.U.I.T. 20-23622048-7, domiciliado en calle: Solís 1750 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Publíquense edictos. Santa Fe, 02 de Junio de 2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 233911 Jul. 2

SANCOR MEDICINA PRIVADA

S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta de Asamblea de fecha: 03/12/13, los Sres. Accionistas de la entidad SANCOR MEDICINA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA, han resuelto la inscripción de la redacción de un Texto Ordenado, cuyos datos son los siguientes:

Fecha del Instrumento: 03/12/13.

Denominación. Sancor Medicina Privada Sociedad Anónima.

Domicilio: Legal en la ciudad de Sunchales. Dpto. Castellanos, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 99 años.

Capital: \$ 310.000 (Pesos: Trescientos diez mil).

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) La organización y prestación de servicios de atención médica asistencial, integral, farmacéutica, y de traslados de pacientes, bajo las modalidades existentes o por existir. Los servicios, que serán propios o contratados, ya sea en forma directa o indirecta, pueden comprender cualquiera de los aspectos de atención, prevención o de rehabilitación de salud, incluyendo los servicios complementarios de cualquier tipo que se consideren necesarios, de diagnósticos o de tratamiento, pudiendo los servicios comprendidos ser brindados en forma ambulatoria, en domicilio, en la vía pública o en internación, tanto sean en forma programada, como en la urgencia y en la emergencia. B) La constitución de personas jurídicas, o participación en personas jurídicas o empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición, por cualquier título de acciones, partes de interés, cuotas, o cualquier otro instrumento susceptible de

representar capital o representación. C) La realización de todo tipo de inversiones en toda clase de bienes, con arreglo a las normas que resultaren de aplicación en la materia, c) La realización de todo tipo de inversiones en toda clase de bienes, con arreglo a las normas que resultaren de aplicación en la materia, d) Cuantos más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa o indirecta satisfacción del Objeto Social mencionado. A los fines expuestos en los apartados precedentes la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por estos Estatutos Sociales.-

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por tres a seis miembros titulares, con mandato por dos ejercicios.-

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 19 de junio de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 233957 Jul. 2

TIERRAS DEL NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 14/11/13 los Sres. Accionistas de la entidad: TIERRAS DEL NORTE S.A. resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Jacinto Marcelino Luis Druetto, D.N.I. N° 4.967.233 y Director Suplente: Javier Leonardo Druetto, D.N.I. N° 20.546.362.- Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 18 de junio de 2014.- Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 233954 Jul. 2

SANCOR MEDICINA PRIVADA

S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 30/10/13 y Acta de Directorio de fecha: 30/10/13, los Sres. Accionistas de la entidad SANCOR MEDICINA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA, resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Javier Francisco Demichelis, D.N.I. N° 21.651.625; Vicepresidente: Víctor ugo Tolosa, L.E. N° 6.258.705; Director Titular: Jorge Omar Rotanio, D.N.I. N° 10.422.423; Directores Suplentes; Néstor Fabián Perracino, D.N.I. N° 16.897.046 y Hugo Felipe Capello, D.N.I. N° 16.061.675. Comisión Fiscalizadora: C.P.N. Gustavo Hugo Karlen, D.N.I. N° 20.248.311, C.P.N. Rodolfo Omar Barón, D.N.I. N° 11.601.217 y C.P.N. Celeste Vicentin, D.N.I. N° 31.718.932 y Suplentes Comisión Fiscalizadora: C.P.N. Fátima Mariela Silvestre, D.N.I. N° 34.528.068, C.P.N. Leandro Oscar Goddio, D.N.I. N° 28.658.719 y C.P.N. Adriana Mariel Casale, D.N.I. N° 27.499.395.- Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 23 de junio de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 233955 Jul. 2

DON ELVIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente publicación de constitución de S.R.L.

Fecha del Contrato Social: 31 de Mayo de 2.014.

Socios: Mariela Boretto, argentina, nacida el 03/08/80, D.N.I. N° 27.891.547, soltera, abogada, domiciliada en Saavedra N° 541 de San Vicente, Pov. de Santa Fe y Jorge Luis Costamagna, argentino, nacido el 05/01/76, D.N.I. N° 27.484.246, soltero, prestador de servicios de carpintería, domiciliado en Rosario N° 390 de San Vicente, prov. de Santa Fe.

Denominación: "DON ELVIO S.R.L."

Domicilio: Calle Saavedra N° 541 de San Vicente, Dpto. Castellanos, Pcia. Sta. Fe.

Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: \$ 400.000 (Pesos: Cuatrocientos mil).

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades en el país y/o en el extranjero: a) la producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales y forrajeras; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna, b) la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes, c) la prestación de servicios, actuando como contratista rural brindando servicios agropecuarios. Las actividades mencionadas anteriormente serán realizadas por personal idóneo que se contratará a esos efectos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Administración y Representación: a cargo de Elvio Angel Boretto, D.N.I. N° 10.563.186.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 23 de junio de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 233956 Jul. 2

TRACINDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 15/10/12, los Sres. Accionistas de la entidad - TRACINDA S.A. resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Alberto Domingo Boffelli, L.E. N° 8.280.265; Vicepresidente: Alberto Enrique Boffelli, D.N.I. N° 24.152.918 y Director Suplente: Claudia Andrea Boffelli, D.N.I. N° 29.349.697. Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 23 de junio de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 66 233953 Jul. 2

BAKOPP S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se ordena la publicación por un día del siguiente edicto de BAKOPP S.R.L. por modificación de la titularidad de las cuotas sociales con motivo de que el Sr. Santiago Daniel Raynoldi vende, cede y transfiere, por un lado al Sr. Omar Ramón Barello, 9 (nueve) cuotas sociales y por otro lado al Sr. Matías Claudio Barello, 3 (tres) cuotas sociales. Todas las cuotas sociales son de valor nominal \$ 100 cada una de ellas.

Quedando redactado el "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos Quince Mil, representado por Quince (15) Sociales de valor pesos Cien (\$ 100,00), cada una de ellas. Los socios suscriben e integran, el capital social de la siguiente manera: el Sr. Omar Ramón Barello, pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) representado por la cantidad de Doce (12) cuotas sociales y el Matías Claudio Barello pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) representado por la cantidad de Tres (3) cuotas sociales.

Rafaela, 16 de junio de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 233838 Jul. 2

G&M AGRONEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José M. Zarza, Secretaría de la Dra. Mirian G. David, en Expte. N° 98, Folio N° 119, Año 2014 G&M AGRONEGOCIOS S.A. s/Designación de autoridades se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de Asamblea General de Accionistas N° 3 de fecha 25 de Julio de 2013 de G&M AGRONEGOCIOS S.A. se han designado para ocupar los cargos del Directorio por el período 1° de Agosto de 2013 a 31 de Julio de 2015 a: Presidente: Fabio Luis Moschen, argentino, soltero. Ingeniero Agrónomo, nacido el 13 de Marzo de 1984, DNI. N° 30.419.670, domiciliado en L. Funes N° 656 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, CUIT 20-30419670-0. Director suplente: Fernando Carlos Cripovich, argentino, casado, comerciante, nacido el 16 de Febrero de 1958, DNI. N° 12.381.430, domiciliado en R. Alfonsín N° 3134 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, CUIT 20-12381430-5.

Reconquista, 19/06/2014. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 64,35 233864 Jul. 2

PIED S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos: "Pied S.A. s/Modificación Art. 4 Aumento de Capital - Expte. N° 1880/2013" que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: por Asamblea General Extraordinaria N° 4 de fecha 31 de marzo de 2011, y ratificado por Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 15 de Octubre de 2013, se procedió al aumento del Capital Social mediante capitalización de Resultados no Asignados y Aportes no Capitalizados por un total de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil). Por dicho aumento, se decidió la emisión de 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una y de un voto por acción. La distribución de las nuevas acciones se realizará de la siguiente de manera: le corresponden al Sr. Luis Abel Milocco la cantidad de 108.000 acciones, al Sr. Miguel Angel Peretti, la cantidad de 96.000 acciones, al Sr. Roberto Juan Reiss, la cantidad de 48.000 acciones y al Sr. Gustavo Ezequiel Reiss la cantidad de 48.000 acciones. Por tratarse de un aumento que supera el quíntuplo del capital inicial de \$ 12.000 (Pesos Doce Mil), se debe modificar el Art. 4° del Estatuto el que quedará redactado de la siguiente forma: "Capital - Artículo Cuarto: El capital social es de Trescientos Doce Mil Pesos (\$ 312.000) representado por 312.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una".

Santa Fe, 03/06/2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 75 233910 Jul. 2

CONSTRUIR ROSARIO S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de Construir Rosario Sociedad Anónima, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos en fecha 9/03/2010, al Tomo 91, Folio 2081, Nro. 114, con domicilio legal en calle Sarmiento 819 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de abril del 2014 y Acta de Directorio de fecha 8 de abril del 2014, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Miriam Elisa Villarruel, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Julio Sosa, D.N.I. N° 18.472.608, C.U.I.T. N° 23-18472608-4, nacida el 2 de junio de 1967, domiciliada en calle Pasaje Julio Marc 2035 Piso 6° Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Vicepresidente: Lorena Elizabet Maldonado, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Gabriel Engelbrech, nacida el 1° de marzo de 1975, D.N.I. N° 24.282.444, C.U.I.L. N° 27-24282444-5, domiciliada en calle San Francisco Solano N° 2584, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, empleada y Director Suplente: Reynaldo Antonio Tisera, argentino, soltero, nacido el 19 de abril de 1958, D.N.I. N° 12.381.213, C.U.I.L. N° 20-12381213-2, domiciliado en calle Vuelta de Obligado N° 5055 P.B. Dpto. 7, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, empleado. Los nuevos directores aceptan los cargos para los cuales fueron elegidos y establecen como domicilio especial el de calle Sarmiento 819 1° Piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 60 233897 Jul. 2

ESTABLECIMIENTOS

METALURGICOS RAMPER S.R.L.

REPRESENTACION LEGAL

LIQUIDADORES

Se hace saber en relación a ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS RAMPER S.R.L., inscripta en Contratos en fecha 31 de agosto de 1962, y modificaciones: Tomo 116, Folio Nro. 2432 N° 878; el 10 de junio de 1965, Tomo 123 Folio 2710 Nro. 827 el 28 de julio de 1972, Tomo 133 Folio 2720 N° 959 el 24 de agosto de 1982, Tomo 133 Folio 2790 N° 981, el 27 de agosto de 1982, Tomo 135 Folio 1674 Nro. 569 el 29 de mayo de 1984, Tomo 139 Folio 3055 Nro. 935 el 23 de agosto de 1988 y Tomo 147 Folio 7262 N° 1445 el 5 de setiembre de 1996; que:

Por acta de fecha 23 de junio de 2014 se ha resuelto que la representación legal de los liquidadores será en forma conjunta de Heraldo Hermenegildo Ramello D.N.I. 6.031.996, Juan Carlos Ramello D.N.I. 6.055.413 y Mabel Laura Perret D.N.I. 27.233.715.- quienes deberán ejercer la representación legal de la sociedad en forma conjunta, quedando facultados para: a.- celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo, cancelación del pasivo y el cabal cumplimiento de los fines perseguidos con la disolución y liquidación; b.- confeccionar el inventario, balance y proyecto de distribución, firmando todos los instrumentos públicos y privados que requieran su ejecución. La sociedad actuará empleando la denominación social con el aditamento "en liquidación". Puesto a votación todo lo expresado se aprueba por unanimidad de los socios que representan la totalidad del capital social con derecho a voto.

§ 53 233857 Jul. 2

BIOQUIMICOS ASOCIADOS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Reunidos los Sres. Ricardo Eduardo Alloatti, argentino, D.N.I. 10.671.015, C.U.I.T. N° 20-10671015-6, nacido el 18.02.1953, casado, domicilio en Saavedra N° 1461 Rosario, Bioquímico; Luis Alberto Caprile, argentino, D.N.I. 11.750.189, C.U.I.T. N° 20-11750189-3, nacido el 22.04.1955, casado, domicilio en Anchorena N° 717 Rosario, Bioquímico; y Fernando Luis Martínez, argentino, D.N.I. 16.249.896, C.U.I.T. N° 20-16249896-8, nacido el 03.03.1964, casado, domicilio Rioja N° 2116 7° 1 Rosario, Bioquímico; en su carácter de socios de la sociedad Bioquímicos Asociados S.R.L., convienen de común acuerdo dar cumplimiento con su voluntad de modificar la Cláusula de la administración del contrato social, la que a partir de este momento quedará redactada de la siguiente

forma: Administración y Fiscalización: Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de un socio gerente socio o no de la sociedad. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones ajenos a la sociedad. El socio designado señor Fernando Luis Martínez, D.N.I. N° 16.249.896, que acepta el cargo para el que ha sido designado, se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social original y sus modificaciones que dicen los socios dicen conocer y aceptar.

\$ 55 233831 Jul. 2

OR MAI S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los Sres. Socios de OR MAI S.A. que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 03 de Enero de 2014, han decidido modificar la sede social, trasladándola a la calle Wheelwright 1945 Piso 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 233934 Jul. 2

AGUAS DULCES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Los Sres. Socios de AGUAS DULCES S.R.L. que representan el 100% del Capital Social manifiestan que en fecha 11 de octubre de 2013 han resuelto modificar el domicilio, quedando la cláusula segunda del contrato social redactada de la siguiente forma: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe. La sociedad podrá establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier punto del país o extranjero." En consecuencia, han decidido modificar la sede social trasladándola a la calle Laprida 239 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. Han decidido también prorrogar la vigencia de la sociedad por lo que el término de duración será de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo, en fecha 19 de Mayo de 2014 los socios resolvieron aumentar el Capital Social a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000).

\$ 45 233936 Jul. 2

VARAMA S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: VARAMA S.R.L.

Socios: Magri Matías Oscar, D.N.I. 33.837.555, soltero, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1988, con domicilio en calle Cafferata 1520 de la Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión estudiante, C.U.I.T. 20.33837555.8 y Magri María Verónica, D.N.I. 32.803.224, soltera, argentina, nacida el 5 de Noviembre de 1986, con domicilio en calle Cafferata 1520 de la Ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, de profesión estudiante.

Duración: 20 (veinte) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios del ramo bar con amenización musical y números en vivo, restaurant, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro

gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en mil (1000) cuotas de pesos diez (\$ 100) cada una.

Domicilio: Por acta acuerdo del 10 de Junio de 2014 se establece el domicilio legal de la sociedad en calle España 598 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administración y Representación: Por acta acuerdo del 10 de Junio de 2014 se designa Gerente al Sr. Magri Matías.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

Fecha del Acta constitutiva: 10 de Junio de 2014.

\$ 50 233931 Jul. 2

TODO VEHICULO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Balboa Cristian Alberto, argentino, nacido el 01 de Abril de 1972, D.N.I. nro. 22.510.472; C.U.I.T. 20-22510472-8; domiciliado en calle Servando Bayo 1040, de la ciudad de Rosario, y la señorita González Patricia Noemí, argentina, nacida el 17 de septiembre de 1961, D.N.I. nro. 14.426.295, C.U.I.T. 27-14426295-1; domiciliada en calle Montevideo 5270, de la ciudad de Rosario, soltera; ambos de profesión comerciantes y únicos socios de Todo Vehículo S.R.L. la que se encuentra inscripta en el Registro Publico de Comercio en contrato al Tomo 155, Folio 585, Nº 44; de fecha 15 de Enero de 2004 y sus modificatorias al Tomo 158, Folio 17122, Nº 1301 del 2 de Agosto de 2007; Tomo 160, Folio 7334, Nº 546 del 3 de Abril 2009 Tomo 164, Folio 16015, Nº 1003 del 4 de Julio 2013. y la señorita Del Greco María Susana, argentina, nacida el 14 de Agosto de 1946, L.C. nro. 5.436.768; C.U.I.T. 27-05436768-1; domiciliada en calle Servando Bayo 1048, de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión comerciante.

2. Por contrato del día 30 de Abril de 2014 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 2014 bajo expediente Nro. 1156/14.

3. La señorita González Patricia Noemí, vende cede y transfiere a la Señorita Del Greco María Susana, Ciento setenta (170) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan un total de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000) que tiene y le corresponde dentro de la Sociedad Todo Vehículo S.R.L.

4. Por Acta Nro. 27 de fecha de 25 Abril de 2014 los socios deciden de común acuerdo el Aumento del Capital en la suma de Pesos Ciento Diecisiete Mil (\$ 117.000) mediante el aporte en efectivo, quedando el Capital Social a partir de la fecha es de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) y queda constituido de la siguiente manera: el señor Balboa Cristian Alberto, posee la suma de Pesos Ciento Treinta y Un Mil Quinientos (\$ 131.500) representado por un mil trescientas quince (1315) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una y la Señorita Del Greco María Susana, posee la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil quinientos (\$ 48.500) representado por cuatrocientas ochenta y cinco (485) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.

5. Los socios de común acuerdo resuelven reconducir la sociedad Todo Vehículo S.R.L. por un término de 10 (diez) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran.

\$ 78 233927 Jul. 2

FLOX S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por error se publicó que Noelia Soledad Ricci, D.N.I. 29.225.103 estará a cargo de la gerencia. Se rectifica la publicación, quedando de la siguiente manera:

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Ignacio Ramón Ricci, D.N.I. 29.135.077.

\$ 45 233917 Jul. 2

AMARRAS S.R.L.

DISOLUCIÓN

INSCRIPCIÓN LIQUIDADOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 inc. b) 1) y Art. 98 de la Ley 19550 se hace saber, que por instrumento de fecha 12/06/2014 se resolvió disolver la sociedad AMARRAS S.R.L., e inscribir como liquidador al Socio Gerente Benigno Antonio Martínez, L.E. 6.127.259, de acuerdo a la cláusula 11° del contrato social.

Domicilio especial constituido: Mendoza 1507- 7° "B" de la ciudad de Rosario.

\$ 45 233878 Jul. 2

LITORAL MEDICO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Gonzalo Lieber, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1978, de apellido materno Lamarque, D.N.I. 26.973.324, C.U.I.L. 20-26793324-2, médico, está casado en primeras nupcias con María Florencia Tubino y con domicilio en la calle Dorrego 1114-2° Piso "A" de Rosario. Iván Maximiliano Lischet Fuensalida, argentino, nacido el 3 de noviembre de 1979, de apellido materno Fuensalida, D.N.I. 27.391.378, C.U.I.L. 20-27391378-6, comerciante, es soltero y con domicilio en la calle Callao 1342 - 2° piso - departamento 3 de Rosario. Y Eduardo Alberto Made, argentino, nacido el 25 de septiembre de 1954, de apellido materno Juri, D.N.I. 11.461.357, C.U.I.L. 20-11461357-7, comerciante, es soltero y con domicilio en la calle Callao 1342 - 2° piso - departamento 3 de Rosario.

2) Instrumento de constitución: Escritura N° 60 del 16/064/2014 ante la Escribana Lorena B. Del Cario y Registro N° 516.

3) Denominación: "LITORAL MEDICO" S.R.L.

4) Sede Social: Dorrego 1114 - 2° "A"- Rosario.

5) Duración: 99 años.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: importación, distribución, venta mayorista y minorista de productos médicos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes ni por este Estatuto.

7) Capital: \$ 180.000.- dividido en 18.000 cuotas de v/n \$ 10.- c/u.

8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de 1 o más gerentes que podrán ser o no socios, quedando designado Iván Maximiliano Lischet Fuensalida.

9) Balance: Cerrará su ejercicio el 30 de Septiembre de cada año.

\$ 57 233860 Jul. 2

TRANSACCIONES Y MANDATOS

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de fecha 30 de abril de 2014 se ha resuelto Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez (10) años más a partir de su vencimiento que operará el día 24 de mayo de 2014 por lo que su vigencia será hasta el día 24 de mayo de 2024. Asimismo, se resuelve modificar el objeto social atento a las actuales actividades que desarrolla la empresa, en virtud de ello pasan a dar nueva redacción a la cláusula cuarta, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial como: 1) Mandataria: Mediante la administración libre y conforme al mejor esfuerzo, conocimiento y experiencia de todos los valores que integran la "cartera de inversión", a tales efectos se denomina cartera de inversión a todos aquellos valores y/o importes entregados por los clientes a la sociedad, en carácter de administración fiduciaria. Por este servicio, la sociedad, tendrá derecho al cobro mensual de honorarios y; 2) Financiera: Mediante la entrega de sumas de dinero a clientes de la sociedad, provenientes de recursos propios. La aplicación de dichos importes quedará librada al tomador del crédito y por dicha operación, la sociedad cobrará al cliente, sumas monetarias adicionales, a los montos prestados, en concepto de interés, de acuerdo a las condiciones normales de plaza en esa materia. La sociedad queda expresamente excluida del artículo 1ro. y 2do. de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato". Por último, resuelven adecuar el capital social, por lo que proceden a aumentarlo en la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 288.000) llevándolo a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) de acuerdo al siguiente detalle: Stefano Gabriel Angeli, suscribe catorce mil cuatrocientas (14.400) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 144.000) y Vicente Roberto Gesualdo, suscribe catorce mil cuatrocientas (14.400) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, o sea un capital de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 144.000). El capital anterior se encuentra totalmente integrado. Atento dicha modificación se resuelve dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta. Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), divididos en treinta mil (30.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Vicente Roberto Gesualdo, suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) y Stefano Gabriel Angeli, suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una lo que representa la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000).

\$ 120 233849 Jul. 2

KAPPLA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En Rosario a los 23 días del mes de junio de dos mil catorce, el Socio Gerente de KAPPLA S.R.L., manifiesta que se le ha fijado la sede social en calle Rodríguez 379 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 233826 Jul. 2

ESTABLECIMIENTO

EL CIMARRON S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar ordenado en los autos ESTABLECIMIENTO EL CIMARRON S.R.L. s/Aumento de Capital, Modif. cláusula cuarta, Expte. 426; folio 12; Año 2013, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que los socios de Establecimiento El Cimarrón S.R.L., Rodolfo Roncero y Rosana María Fermani, en reunión de socios de fecha 15 de abril de 2013, plasmada en Acta N° 23, han resuelto por unanimidad aumentar el capital social en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) quedando en total en la suma de cuatrocientos mil (\$ 400.000) y estableciendo el valor de cada cuota en pesos un mil (1000) cada una. En consecuencia, la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: Rodolfo Roncero trescientas noventa y seis (396) cuotas de pesos trescientos noventa y seis mil (\$ 396.000) y Rosana María Fermani, cuatro (4) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, o sea un total de pesos cuatro mil ((4.000). El capital se halla totalmente integrado".-

\$ 55 233913 Jul. 2
